

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

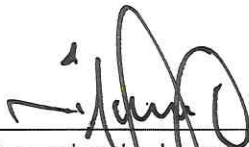
Id Solicitud:	316944
Número de orden de compra a modificar:	69559
Entidad compradora:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION
Nombre del solicitante:	Juan Pablo sanchez montero
Proveedor:	INVERSIONES EL NORTE SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2022-03-25 17:37:31

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Nombre del supervisor	MY. GOMEZ JUNCA ESNEIDER EDUARDO	MY. CHRISTIAN CAMILO QUINTANA LINARES
Teléfono del supervisor	3226669935	3104957763

Detalle o justificación de la aclaración

SE HACE NECESARIO REALIZAR LA MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 69559 DEL CAMBIO DEL SUPERVISOR DE ACUERDO AL ACTA DE ENTREGA No. 217314 DEL 14-03-2022 POR MOTIVO DE CURSO DE ESTADO MAYOR



Firma ordenador de gasto
Nombre: CR. JUAN PABLO SÁNCHEZ MONTERO
Documento: 79.569.483 de Bogotá D.C



Firma de proveedor
Nombre: HERIBERTO BOLAÑO OROYOLA.
Documento: 4831



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

Acta No. 29731/4

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 14 de Marzo 2022

Intervienen: Teniente Coronel MARIANO AUGUSTO SANCHEZ V.
Gerente de Proyecto
Mayor ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA
Supervisor Orden de Compra No 69559 (saliente)
Mayor CHRISTIAN CAMILO QUINTANA
Supervisor Orden de Compra No 69559 (entrante)

Asunto: ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 69559 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS SIGUIENTES UNIDADES: DAVAA, BRIAV32, BAAAS, BAAV1, BAMAV 1, BAEMA Y BETRA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021" LOTE 1.

ENTREGA SUPERVISIÓN CONTRATOS	
1. ORDEN DE COMPRA No.	69559
2. FECHA SUSCRIPCIÓN	24 MAYO 2021
3. OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN REPUESTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS SIGUIENTES UNIDADES: DAVAA, BRIAV32, BAAAS, BAAV1, BAMAV 1, BAEMA Y BETRA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021" LOTE 1
4. CONTRATISTA	INVERSIONES EL NORTE SAS
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Junio 2022
6. VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 81.434.807,67
7. PAGOS EFECTUADOS	\$ 60.466.831,00
8. BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS	ACTA DE RECIBO No. 521989 ACTA DE RECIBO No. 616968
9. MODIFICATORIOS REALIZADOS	SOLICITUD MODIFICATORIO 282423 ADICION Y VIGENCIA FUTURA
10. INFORMES DE SUPERVISIÓN REALIZADOS	INFORME No.1 FECHA 08 DE JULIO 2021 INFORME No.2 FECHA 27 AGOSTO 2021 INFORME No.3 FECHA 02 OCTUBRE 2021 INFORME No.4 FECHA 02 DE NOVIEMBRE 2021 INFORME No.5 FECHA 31 DE DICIEMBRE 2021 INFORME No.6 FECHA 31 DE ENERO 2022 INFORME No.7 FECHA 28 DE FEBRERO 2022
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	

ENTREGA SUPERVISIÓN CONTRATOS

PLACAS	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	ENTREGA
TNH568	CAMBIO MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO	1	\$ 145.000,00	\$ 27.550,00	\$ 172.550,00	1
TNH568	CAMBIO RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	1	\$ 44.000,00	\$ 8.360,00	\$ 52.360,00	1
TNH568	CAMBIO ANILLOS DE PISTON	1	\$ 370.000,00	\$ 70.300,00	\$ 440.300,00	1
TNH568	CAMBIO DE ACEITE	1	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	1
DIW881	ALINEACION DE LLANTAS	1	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00	1
DIW881	BALANCEO DE LLANTAS	1	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00	1
DIW881	CAMBIO CIGÜEÑAL	1	\$ 430.850,00	\$ 81.861,50	\$ 512.711,50	1
SHI427	CAMBIO ALTERNADOR AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 43.000,00	\$ 8.170,00	\$ 51.170,00	1
SHI427	CAMBIO LAMPARA STOP TRASERO	1	\$ 31.750,00	\$ 6.032,50	\$ 37.782,50	1
SHI427	CAMBIO CATALIZADOR EXOSTO	1	\$ 70.125,00	\$ 13.323,75	\$ 83.448,75	1
SHI427	CAMBIO CADENA DEL CARDAN	1	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00	1
SHI427	BALANCEO DE LLANTAS	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	1
IXA906	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	\$ 7.945,00	\$ 1.509,55	\$ 9.454,55	1
IXA906	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1	\$ 9.100,00	\$ 1.729,00	\$ 10.829,00	1
IXA906	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 11.550,00	\$ 2.194,50	\$ 13.744,50	1
IXA906	CAMBIO CIGÜEÑAL	1	\$ 430.850,00	\$ 81.861,50	\$ 512.711,50	1
IXA906	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	1	\$ 27.650,00	\$ 5.253,50	\$ 32.903,50	1
DIW880	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	\$ 7.945,00	\$ 1.509,55	\$ 9.454,55	1
DIW880	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1	\$ 9.100,00	\$ 1.729,00	\$ 10.829,00	1
DIW880	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 11.550,00	\$ 2.194,50	\$ 13.744,50	1
DIW880	CAMBIO CAMPANA CAMPANA DE FRENO TRASERA	2	\$ 35.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00	1
DIW880	CAMBIO RESORTE BANDA FRENO	2	\$ 28.700,00	\$ 10.906,00	\$ 68.306,00	1
DIW880	CAMBIO CIGÜEÑAL	1	\$ 430.850,00	\$ 81.861,50	\$ 512.711,50	1
DIW883	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	\$ 7.945,00	\$ 1.509,55	\$ 9.454,55	1
DIW883	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1	\$ 9.100,00	\$ 1.729,00	\$ 10.829,00	1
DIW883	CAMBIO PLUMILLAS LIMPIABRISAS	1	\$ 11.550,00	\$ 2.194,50	\$ 13.744,50	1
DIW883	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	2	\$ 49.525,00	\$ 18.819,50	\$ 117.869,50	1
DIW883	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	1	\$ 61.600,00	\$ 11.704,00	\$ 73.304,00	1
RIH071	CAMBIO BOMBILLO HALOGENO	2	\$ 11.157,00	\$ 4.239,66	\$ 26.553,66	1
RIH071	CAMBIO PLUMILLAS LIMPIABRISAS	2	\$ 4.550,00	\$ 1.729,00	\$ 10.829,00	1
RIH071	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1	\$ 190.000,00	\$ 36.100,00	\$ 226.100,00	1
RIH071	CAMBIO CREMALLERA VIDRIO PUERTA	1	\$ 70.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00	1
RIH071	CAMBIO RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	1	\$ 152.600,00	\$ 28.994,00	\$ 181.594,00	1
URM215	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00	1
URM215	BALANCEO DE LLANTAS	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	1
URM215	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1	\$ 14.000,00	\$ 2.660,00	\$ 16.660,00	1
URM215	CAMBIO FILTRO DE AIRE EXTERNO	1	\$ 7.500,00	\$ 1.425,00	\$ 8.925,00	1
URM215	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 17.750,00	\$ 3.372,50	\$ 21.122,50	1
URM215	ALINEACION DE LLANTAS	2	\$ 90.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00	1
URM215	GRADUAR FRENOS	2	\$ 60.000,00	\$ 22.800,00	\$ 142.800,00	1
URM215	DESPINCHE RUEDA	4	\$ 23.325,00	\$ 17.727,00	\$ 111.027,00	1
DIY937	ALINEACION DE LLANTAS	2	\$ 90.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00	1
DIY937	GRADUAR FRENOS	1	\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00	1
DIY937	CAMBIO RODAMIENTOS DEL SPEED	1	\$ 178.250,00	\$ 33.867,50	\$ 212.117,50	1
DIY937	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00	1
QVT092	CAMBIO DE DISCO FRENO DELANTERO	2	\$ 40.250,00	\$ 15.295,00	\$ 95.795,00	1
QVT092	CAMBIO PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	1	\$ 42.350,00	\$ 8.046,50	\$ 50.396,50	1
QVT092	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	\$ 130.000,00	\$ 24.700,00	\$ 154.700,00	1
QVT092	GRADUAR FRENOS	3	\$ 20.000,00	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00	1
QVT092	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	\$ 120.000,00	\$ 22.800,00	\$ 142.800,00	1
MRY070	CAMBIO KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1	\$ 135.100,00	\$ 25.669,00	\$ 160.769,00	1
MRY070	CAMBIO RÓTULA SUPERIOR	1	\$ 52.500,00	\$ 9.975,00	\$ 62.475,00	1
MRY070	CAMBIO BALINERA VOLANTE	1	\$ 131.775,00	\$ 25.037,25	\$ 156.812,25	1
MRY070	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	\$ 130.000,00	\$ 24.700,00	\$ 154.700,00	1
NNF512	ALINEACION DE LLANTAS	2	\$ 90.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00	1
NNF512	GRADUAR FRENOS	1	\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00	1
NNF512	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00	1
NNF512	BALANCEO DE LLANTAS	2	\$ 90.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00	1
UWQ818	ALINEACION DE LLANTAS	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	1
UWQ818	GRADUAR FRENOS	2	\$ 60.000,00	\$ 22.800,00	\$ 142.800,00	1
UWQ818	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00	1
ZJN233	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	2	\$ 130.000,00	\$ 49.400,00	\$ 309.400,00	1
ZJN233	CAMBIO PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	2	\$ 42.350,00	\$ 16.093,00	\$ 100.793,00	1
ZJN233	CAMBIO SENSOR MAF (FLUJO DE AIRE)	1	\$ 46.200,00	\$ 8.778,00	\$ 54.978,00	1
ZJN233	BALANCEO DE LLANTAS1	1	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00	1
SHI494	CAMBIO BOMBILLO COCUYO	11	\$ 14.000,00	\$ 29.260,00	\$ 183.260,00	1
SHI494	CAMBIO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	1	\$ 88.750,00	\$ 16.862,50	\$ 105.612,50	1
SHI494	CAMBIO CADENA CARDAN	1	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00	1
SHI494	CAMBIO MANGUERA TERMOSTATO	1	\$ 53.750,00	\$ 10.212,50	\$ 63.962,50	1

ENTREGA SUPERVISIÓN CONTRATOS

DIW881	FILTRO DE AIRE	1	\$ 67.452,00	\$ 12.815,88	\$ 80.267,88	1
DIW881	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 16.234,00	\$ 3.084,46	\$ 19.318,46	1
DIW881	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 87.640,00	\$ 16.651,60	\$ 104.291,60	1
DIW881	CORREA ALTERNADOR	1	\$ 82.324,00	\$ 15.641,56	\$ 97.965,56	1
DIW881	CORREA UNICA ACCESORIOS	1	\$ 112.082,00	\$ 21.295,58	\$ 133.377,58	1
SHI427	LAMPARA STOP TRASERO	1	\$ 231.920,00	\$ 44.064,80	\$ 275.984,80	1
SHI427	ALTERNADOR AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00	1
SHI427	CATALIZADOR EXOSTO	1	\$ 800.239,00	\$ 152.045,41	\$ 952.284,41	1
IXA906	AMORTIGUADOR DELANTERO	2	\$ 231.860,00	\$ 88.106,80	\$ 551.826,80	1
IXA906	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	1	\$ 378.973,00	\$ 72.004,87	\$ 450.977,87	1
DIW880	FILTRO DE AIRE	1	\$ 67.452,00	\$ 12.815,88	\$ 80.267,88	1
DIW880	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 16.234,00	\$ 3.084,46	\$ 19.318,46	1
DIW880	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 87.640,00	\$ 16.651,60	\$ 104.291,60	1
DIW880	CAMPANA DE FRENO TRASERA	1	\$ 342.510,00	\$ 65.076,90	\$ 407.586,90	1
DIW880	RESORTE BANDA FRENO	1	\$ 56.700,00	\$ 10.773,00	\$ 67.473,00	1
DIW883	FILTRO DE AIRE	1	\$ 67.452,00	\$ 12.815,88	\$ 80.267,88	1
DIW883	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 16.234,00	\$ 3.084,46	\$ 19.318,46	1
DIW883	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 87.640,00	\$ 16.651,60	\$ 104.291,60	1
DIW883	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	\$ 231.860,00	\$ 44.053,40	\$ 275.913,40	1
DIW883	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	1	\$ 157.014,00	\$ 29.832,66	\$ 186.846,66	1
RIH071	BOMBILLO HALOGENO	2	\$ 9.398,00	\$ 3.571,24	\$ 22.367,24	1
RIH071	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS	2	\$ 30.809,00	\$ 11.707,42	\$ 73.325,42	1
RIH071	BOMBA DE AGUA	1	\$ 395.122,00	\$ 75.073,18	\$ 470.195,18	1
RIH071	TAPA ACEITE MOTOR	1	\$ 23.444,00	\$ 4.454,36	\$ 27.898,36	1
RIH071	FILTRO DE AIRE	1	\$ 61.742,00	\$ 11.730,98	\$ 73.472,98	1
RIH071	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 17.940,00	\$ 3.408,60	\$ 21.348,60	1
RIH071	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 44.100,00	\$ 8.379,00	\$ 52.479,00	1
RIH071	CASQUETES DE BANCADA	1	\$ 133.860,00	\$ 25.433,40	\$ 159.293,40	1
URM215	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 92.005,00	\$ 17.480,95	\$ 109.485,95	1
URM215	FILTRO DE COMBUSTIBLE	2	\$ 83.570,00	\$ 31.756,60	\$ 198.896,60	1
URM215	FILTRO AIRE EXTERNO	1	\$ 88.082,00	\$ 16.735,58	\$ 104.817,58	1
URM215	RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	2	\$ 65.017,00	\$ 24.706,46	\$ 154.740,46	1
DIY937	RODAMIENTOS DEL SPEED	1	\$ 610.072,00	\$ 115.913,68	\$ 725.985,68	1
DIY937	FILTRO DE AIRE	1	\$ 37.662,00	\$ 7.155,78	\$ 44.817,78	1
QVT092	DISCO FRENO DELANTERO	2	\$ 287.093,00	\$ 109.095,34	\$ 683.281,34	1
QVT092	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	1	\$ 217.790,00	\$ 41.380,10	\$ 259.170,10	1
MRY070	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1	\$ 550.757,00	\$ 104.643,83	\$ 655.400,83	1
MRY070	ROTULA SUPERIOR	1	\$ 164.502,00	\$ 31.255,38	\$ 195.757,38	1
MRY070	BALINERA VOLANTE	1	\$ 17.150,00	\$ 3.258,50	\$ 20.408,50	1
VOH368	CARDAN PRINCIPAL	1	\$ 730.792,00	\$ 138.850,48	\$ 869.642,48	1
VOH368	PALANCA DE CAMBIO DE REVERSA	1	\$ 61.242,00	\$ 11.635,98	\$ 72.877,98	1
NNF512	RODAMIENTOS DEL SPEED	1	\$ 610.072,00	\$ 115.913,68	\$ 725.985,68	1
NNF512	CONECTOR AIRE	1	\$ 121.996,00	\$ 23.179,24	\$ 145.175,24	1
UWQ818	CAJA DEL DIFERENCIAL	1	\$ 1.509.345,00	\$ 286.775,55	\$ 1.796.120,55	1
UWQ818	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	1	\$ 269.274,00	\$ 51.162,06	\$ 320.436,06	1
ZJN233	SENSOR MAF (FLUJO DE AIRE)	1	\$ 213.366,00	\$ 40.539,54	\$ 253.905,54	1
ZJN233	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS	2	\$ 169.096,00	\$ 64.256,48	\$ 402.448,48	1
SHI494	BOMBILLO COCUYO	12	\$ 8.653,00	\$ 19.728,84	\$ 123.584,84	1
SHI494	CADENA CARDAN	1	\$ 61.740,00	\$ 11.730,60	\$ 73.470,60	1
SHI494	MANGUERA TERMOSTATO	1	\$ 18.123,00	\$ 3.443,37	\$ 21.566,37	1
SHI494	CILINDRO DE AIRE	1	\$ 312.065,00	\$ 59.292,35	\$ 371.357,35	1
SHI494	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	1	\$ 269.274,00	\$ 51.162,06	\$ 320.436,06	1
TNH569	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 92.005,00	\$ 17.480,95	\$ 109.485,95	1
TNH569	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 83.570,00	\$ 15.878,30	\$ 99.448,30	1
TNH569	FILTRO AIRE EXTERNO	2	\$ 88.082,00	\$ 33.471,16	\$ 209.635,16	1
TNH569	CARDAN PRINCIPAL	1	\$ 730.792,00	\$ 138.850,48	\$ 869.642,48	1
TNH569	RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	1	\$ 65.017,00	\$ 12.353,23	\$ 77.370,23	1
GXV488	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 11.927,00	\$ 2.266,13	\$ 14.193,13	1
GXV488	FILTRO DE AIRE	1	\$ 40.015,00	\$ 7.602,85	\$ 47.617,85	1
GXV488	PILA COMBUSTIBLE	1	\$ 135.279,00	\$ 25.703,01	\$ 160.982,01	1
DIW881	FILTRO DE AIRE	1	\$ 67.452,00	\$ 12.815,88	\$ 80.267,88	2
DIW881	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 16.234,00	\$ 3.084,46	\$ 19.318,46	2
DIW881	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 87.640,00	\$ 16.651,60	\$ 104.291,60	2
DIW881	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1	\$ 73.515,00	\$ 13.967,85	\$ 87.482,85	2
DIW880	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 87.640,00	\$ 16.651,60	\$ 104.291,60	2
IXA906	MANGUERA FRENO TRASERO	1	\$ 78.607,00	\$ 14.935,33	\$ 93.542,33	2
MRY070	RESORTE BANDA FRENO	1	\$ 15.842,00	\$ 3.009,98	\$ 18.851,98	2
ZJN233	PALANCA DE CAMBIO	1	\$ 212.290,00	\$ 40.335,10	\$ 252.625,10	2
NNF551	EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA	1	\$ 328.496,00	\$ 62.414,24	\$ 390.910,24	2
NNF551	BOMBA DE FRENO	1	\$ 574.028,00	\$ 109.065,32	\$ 683.093,32	2
NNF551	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 17.940,00	\$ 3.408,60	\$ 21.348,60	2
NNF551	FILTRO DE COMBUSTIBLE	2	\$ 44.100,00	\$ 16.758,00	\$ 104.958,00	2

ENTREGA SUPERVISIÓN CONTRATOS

TNH569	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00	1
TNH569	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00	1
TNH569	BALANCEO DE LLANTAS	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	1
GXV488	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1	\$ 9.100,00	\$ 1.729,00	\$ 10.829,00	1
GXV488	CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	\$ 9.100,00	\$ 1.729,00	\$ 10.829,00	1
DIW881	ARANDELAS DE AJUSTE (CAJA)	4	\$ 4.635,00	\$ 3.522,60	\$ 22.062,60	2
DIW881	CAMBIO DE ACEITE	1	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	2
DIW881	ALINEACION	1	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00	2
DIW881	GRADUAR FRENOS	1	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00	2
DIW883	CAMBIO DE ACEITE	1	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	2
DIW883	ALINEACION	2	\$ 35.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00	2
DIW883	GRADUAR FRENOS	1	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00	2
DIW883	ROTACIÓN DE LLANTAS	2	\$ 10.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00	2
DIW883	BALANCEO DE LLANTAS	2	\$ 35.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00	2
DIW883	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	2
DIW883	SERVICIO SCANNER	1	\$ 98.000,00	\$ 18.620,00	\$ 116.620,00	2
ZJN233	DESPINCHE RUEDA	2	\$ 15.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	2
NNF551	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	\$ 120.000,00	\$ 22.800,00	\$ 142.800,00	2
NNF551	SERVICIO SCANNER	1	\$ 98.000,00	\$ 18.620,00	\$ 116.620,00	2
NNF551	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	2
NNF551	BALANCEO DE LLANTAS	2	\$ 35.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00	2
NNF551	ALINEACION DE LLANTAS	2	\$ 35.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00	2
NNF551	CAMBIO DE ACEITE	1	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	2
SHI494	CAMBIO MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO	1	\$ 145.000,00	\$ 27.550,00	\$ 172.550,00	2
SHI494	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	\$ 160.000,00	\$ 30.400,00	\$ 190.400,00	2
QFE072	CAMBIO ALTERNADOR	1	\$ 160.750,00	\$ 30.542,50	\$ 191.292,50	2
QFE072	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	1	\$ 335.000,00	\$ 63.650,00	\$ 398.650,00	2
QFE072	GRADUAR FRENOS	1	\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00	2
QFE072	ALINEACION DE LLANTAS	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	2
SHI427	CAMBIO KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1	\$ 136.250,00	\$ 25.887,50	\$ 162.137,50	2
SHI427	GRADUAR FRENOS	1	\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00	2
SHI427	CAMBIO DE ACEITE	1	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	2
SHI427	ROTACIÓN DE LLANTAS	1	\$ 100.000,00	\$ 19.000,00	\$ 119.000,00	2
TNH569	CAMBIO DE CARDAN	1	\$ 90.250,00	\$ 17.147,50	\$ 107.397,50	2
VOH357	CAMBIO MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO	1	\$ 145.000,00	\$ 27.550,00	\$ 172.550,00	2
VOH357	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	\$ 160.000,00	\$ 30.400,00	\$ 190.400,00	2
VOH357	GRADUAR FRENOS	1	\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00	2
VOH357	CAMBIO DE ACEITE	1	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	2
VOH357	ROTACIÓN DE LLANTAS	1	\$ 100.000,00	\$ 19.000,00	\$ 119.000,00	2
VOH357	BALANCEO DE LLANTAS	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	2
URM215	CAMBIO LINEA DE AIRE	1	\$ 3.750,00	\$ 712,50	\$ 4.462,50	2
VOH368	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00	2
VOH368	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00	2
VOH368	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	\$ 160.000,00	\$ 30.400,00	\$ 190.400,00	2
VOH386	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00	2
VOH386	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00	2
VOH386	ROTACIÓN DE LLANTAS	1	\$ 100.000,00	\$ 19.000,00	\$ 119.000,00	2
DIY937	BALANCEO DE LLANTAS	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	2
EAN063	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	\$ 130.000,00	\$ 24.700,00	\$ 154.700,00	2
EAN063	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	\$ 120.000,00	\$ 22.800,00	\$ 142.800,00	2
EAN063	SERVICIO SCANNER	2	\$ 98.000,00	\$ 37.240,00	\$ 232.240,00	2
EAN063	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	2
EAN063	CALIBRACION DE INYECTORES	2	\$ 35.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00	2
EAN034	CAMBIO PILA COMBUSTIBLE	1	\$ 106.750,00	\$ 20.282,50	\$ 127.032,50	2
EAN034	CAMBIO RADIADOR	1	\$ 66.850,00	\$ 12.701,50	\$ 79.551,50	2
EAN034	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	\$ 130.000,00	\$ 24.700,00	\$ 154.700,00	2
EAN034	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	\$ 120.000,00	\$ 22.800,00	\$ 142.800,00	2
EAN034	SERVICIO SCANNER	1	\$ 98.000,00	\$ 18.620,00	\$ 116.620,00	2
EAN034	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	2
GXV488	ALINEACION DE LLANTAS	2	\$ 35.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00	2
GXV488	BALANCEO DE LLANTAS	4	\$ 35.000,00	\$ 26.600,00	\$ 166.600,00	2
GXV488	DESPINCHE RUEDA	1	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	\$ 17.850,00	2
GXV488	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1	\$ 190.000,00	\$ 36.100,00	\$ 226.100,00	2
GXV488	CALIBRACION DE INYECTORES	1	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00	2
GXV488	CAMBIO DE ACEITE	1	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	2
QVT092	PORTA FUSIBLE	3	\$ 2.414,00	\$ 1.375,98	\$ 8.617,98	1
QVT092	BOBINA COMPRESOR A/A	1	\$ 160.926,00	\$ 30.575,94	\$ 191.501,94	1
TNH568	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 92.005,00	\$ 17.480,95	\$ 109.485,95	1
TNH568	FILTRO DE COMBUSTIBLE	3	\$ 83.570,00	\$ 47.634,90	\$ 298.344,90	1
TNH568	FILTRO AIRE EXTERNO	2	\$ 88.082,00	\$ 33.471,16	\$ 209.635,16	1
TNH568	MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO	1	\$ 1.334.591,00	\$ 253.572,29	\$ 1.588.163,29	1
TNH568	RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	1	\$ 65.017,00	\$ 12.353,23	\$ 77.370,23	1

ENTREGA SUPERVISIÓN CONTRATOS

NNF551	FILTRO DE AIRE	1	\$ 61.742,00	\$ 11.730,98	\$ 73.472,98	2
SHI494	MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO	1	\$ 1.334.591,00	\$ 253.572,29	\$ 1.588.163,29	2
SHI494	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 92.005,00	\$ 17.480,95	\$ 109.485,95	2
SHI494	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 83.570,00	\$ 15.878,30	\$ 99.448,30	2
SHI494	FILTRO AIRE EXTERNO	1	\$ 88.082,00	\$ 16.735,58	\$ 104.817,58	2
QFE072	ALTERNADOR	1	\$ 1.144.767,00	\$ 217.505,73	\$ 1.362.272,73	2
QFE072	BOMBA DE ACEITE	1	\$ 1.156.904,00	\$ 219.811,76	\$ 1.376.715,76	2
TNH569	CARDAN PRINCIPAL	1	\$ 730.792,00	\$ 138.850,48	\$ 869.642,48	2
VOH357	MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO	1	\$ 1.334.591,00	\$ 253.572,29	\$ 1.588.163,29	2
VOH357	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 92.005,00	\$ 17.480,95	\$ 109.485,95	2
VOH357	FILTRO DE COMBUSTIBLE	3	\$ 83.570,00	\$ 47.634,90	\$ 298.344,90	2
VOH357	FILTRO AIRE EXTERNO	2	\$ 88.082,00	\$ 33.471,16	\$ 209.635,16	2
URM215	CHAPA DE PUERTA	1	\$ 146.584,00	\$ 27.850,96	\$ 174.434,96	2
URM215	BOMBILLO COCUYO	6	\$ 8.653,00	\$ 9.864,42	\$ 61.782,42	2
VOH386	KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1	\$ 745.809,00	\$ 141.703,71	\$ 887.512,71	2
DIY937	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 83.570,00	\$ 15.878,30	\$ 99.448,30	2
EAN063	VIDRIO PANORAMICO	1	\$ 304.373,00	\$ 57.830,87	\$ 362.203,87	2
EAN034	RADIADOR	1	\$ 549.990,00	\$ 104.498,10	\$ 654.488,10	2
GXV488	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 11.927,00	\$ 2.266,13	\$ 14.193,13	2
GXV488	FILTRO DE AIRE	1	\$ 40.015,00	\$ 7.602,85	\$ 47.617,85	2
GXV488	SOPORTE MOTOR	1	\$ 205.248,00	\$ 38.997,12	\$ 244.245,12	2
GXV488	RETENEDOR CAJA DIRECCION	1	\$ 12.746,00	\$ 2.421,74	\$ 15.167,74	2
SHI427	KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1	\$ 745.809,00	\$ 141.703,71	\$ 887.512,71	2
SHI427	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 92.005,00	\$ 17.480,95	\$ 109.485,95	2
SHI427	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 83.570,00	\$ 15.878,30	\$ 99.448,30	2
KGF244	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
DIY968	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
DIY969	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
DIY970	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
DIY971	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
DIY973	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
TNH569	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
DOE335	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
DOE315	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
RIH071	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
QFE072	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 360.000,00	\$ 68.400,00	\$ 428.400,00	1
KGF388	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
DIY972	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
DIW883	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
IXA906	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
KGF400	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
KGF396	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
KGF387	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
KGF399	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
VOH368	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
DIW886	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
SHI494	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 360.000,00	\$ 68.400,00	\$ 428.400,00	1
DIY937	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
NNF512	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	1
BWY035	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	2
DIW880	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	2
DIW881	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	2
EAN034	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	2
IPC798	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	2
JID840	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	2
MRY070	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	2
NNF551	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	2
QVT092	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	2
SHI427	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	2
TNH568	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	2
URM215	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	2
UWQ818	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 360.000,00	\$ 68.400,00	\$ 428.400,00	2
VOH357	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	2
VOH386	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	2
ZJN233	REVISION TECNICO MECANICA	1	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00	2

DESCRIPCIÓN BIENES PENDIENTES POR RECIBIR

RESTANTE DEL RUBRO PRESUPUESTAL

FUNCIONES DEL SUPERVISOR

En calidad de supervisor, tiene a su cargo el seguimiento y control constante, sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, conforme a los términos y condiciones establecidas en el contrato, para cuyos efectos tendrán dentro de sus deberes:

1. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, solamente las obras que hayan sido ejecutadas a cabalidad.
2. Exigir al contratista, además del informe de actividades, los documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones que corresponden y demás requerimientos de ley; así como todos los soportes que acrediten el desarrollo de las actividades contenidas en dichos informes, tanto en lo relacionado con la etapa contractual como post contractual.
3. Emitir y presentar los informes de supervisión mensuales, señalando de manera específica aspectos relacionados con la ejecución contractual, tales como objeto, valor del contrato, valor del periodo a cancelar, porcentaje de ejecución, periodo de cumplimiento de las obligaciones (Formato Dirección de Contratación Ejército); anexando las actividades efectuadas y las obligaciones cumplidas por los contratistas durante el periodo correspondiente.
4. Verificar directa y objetivamente que las actividades contenidas en los informes de los contratistas correspondan a lo ejecutado realmente, y no limitarse simplemente a la lectura de los informes de los contratistas.
5. Contar con los soportes que permitan evidenciar la labor de supervisión efectuada al contratista, y que permitan demostrar debidamente los posibles incumplimientos por parte del contratista, como requisito esencial para los trámites relacionados con imposición de multas, sanciones y declaratorias de caducidad, entre otros.
6. Efectuar seguimiento periódico y permanente a la ejecución de los contratos, hasta su terminación y liquidación; para lo cual se requiere que el supervisor se comuniquen con el contratista, tanto de manera verbal como escrita, durante la ejecución del contrato; conozca en todo momento, acerca del estado de ejecución del contrato; y no se limite a esperar la terminación del plazo contractual.

A su vez, en calidad de supervisor está facultado, para solicitar al contratista, informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

Con el propósito de ejercer un mejor control sobre todos los contratos en ejecución, y de acuerdo a la Resolución No. 3645 del 14 de Septiembre de 2012 (numeral 36), del Ministerio de Defensa Nacional, así como en la Directiva 09 del 20 de marzo de 2014 "Políticas en materia de contratación estatal emanada del MDN. Las funciones particulares de los supervisores, que a continuación se enuncian, son de estricto cumplimiento:

Del ejercicio de las funciones de supervisión de los contratos.- El ejercicio de la función de Supervisión y seguimiento de la ejecución contractual comprenderá, entre otras funciones, las siguientes:

- I. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito, y de los derechos y obligaciones de las partes, y, en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- II. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN-EJC- CENAC AVIACIÓN, que las obligaciones contractuales se han cumplido y que éste puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- III. La expedición de informes sobre la ejecución del contrato y en especial el informe anexo al Acta de Recibo Parcial y/o Final, que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.
- IV. La intervención formal en la liquidación de los contratos, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.

1. EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

- 1.1. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato.
- 1.2. De presentarse dudas sobre este particular, deberá formularlas por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de esta circunstancia, a la Dirección Administrativa de la central administrativa y contable especializada CENAC AVIACIÓN.
- 1.3. El Grupo de contratos, deberá responder a este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- 1.4. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el Supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las Actas de Iniciación o de Recibo de Bienes y/o Servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato.
- 1.5. La original de estas Actas, debe enviarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección Administrativa de la central administrativa y contable especializada CENAC AVIACIÓN, para su respectiva incorporación en la carpeta del contrato.
- 1.6. Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor

deberá exigirlos y recibirlos, para efectos de revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas o programación de actividades deben enviarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección Administrativa de la central administrativa y contable especializada CENAC AVIACIÓN, para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.

- 1.7. Cuando se trate de la Supervisión de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, deberán abrir y llevar conjuntamente con el contratista o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde se harán constar las acciones realizadas diariamente en ella, así como las Actas de los comités técnicos de obra o administrativos, que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Sumado a lo anterior, deberá llevarse, por parte del supervisor, registro fotográfico semanal del avance de obra.

Este documento formará parte integral del contrato, por lo tanto, el original del documento debe enviarse mensualmente a la Dirección Administrativa de la central administrativa y contable especializada CENAC AVIACIÓN, para que este repose en la carpeta del contrato.

- 1.8. El Supervisor, podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de los Pliegos de Condiciones y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.

De estas reuniones, se levantará una ayuda memoria suscrita por los que en ella intervinieron y la misma deberá contener como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de este documento, se enviará a la Dirección Administrativa de la central administrativa y contable especializada CENAC AVIACIÓN, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.

- 1.9. Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberán elaborar Actas de Recibo Parcial de Bienes o Servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas Actas se recibe, no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas Actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.

- 1.10. El Supervisor, debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor, debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que, implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.

- 1.11. El Supervisor, deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que presentó en la propuesta. En el evento que, algunos de los bienes o servicios no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al contratista que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. En este evento, se procederá de la siguiente manera:

- 1.12. En el evento en que el material o bien, sea entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolver el material para que éste corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin que afecte el plan logístico de la Fuerza.

- 1.13. En el evento en que el material o bien entregado, presente un defecto que no afecte la funcionalidad o la trazabilidad del mismo o que disminuya la durabilidad de éste, pero que no sea susceptible de corrección, el Supervisor recibirá el material y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo que esté previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales deben ser marcadas y etiquetadas de manera que se puedan identificar suficientemente, para efectos de que sobre las mismas, se practiquen las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes, en aras de determinar las acciones legales a que haya lugar.

- 1.14. En el evento en que el material o bien entregado, presente defectos mayores el material será rechazado por el Supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo que esté previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando igualmente cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales deben ser marcadas y etiquetadas de manera que se puedan identificar suficientemente para efectos de que sobre las mismas, se practiquen las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes, en aras de determinar las acciones legales a que haya lugar.

NOTA: Para todos los eventos el Supervisor, deberá valerse de los conceptos emitidos por los comités receptores del material, quienes deberán pronunciarse sobre la condición de los defectos del material indicando si estos son mayores o menores y si afectan la durabilidad, la funcionalidad, trazabilidad o el aspecto que resulte pertinente.

- 1.15. El Supervisor, verificará de conformidad con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad y la integridad de las personas que laboran en la CENAC DE AVIACIÓN.

- 1.16. El Supervisor, deberá exigir el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que se deba realizar al plazo de ejecución del contrato debe ser previamente autorizada por el competente contractual.

- 1.17. El Supervisor, deberá resolver todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para su consulta y

decisión, con copia al área de Contratos.

1.18. El Supervisor, debe si es necesario solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.

Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección Administrativa de la central administrativa y contable especializada CENAC AVIACIÓN, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual deberá enviar al Supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia.

El Supervisor, para todos los eventos de suspensión de los contratos, una vez desaparezca los hechos que dieron origen a la suspensión del mismo, solicitará la reiniciación del mismo, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.

1.19. El Supervisor, deberá constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se clarifiquen las dudas o novedades que considere son irregulares.

Para que el Supervisor expida el Acta de Recibo Final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. Este documento debe contener como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si es que estos proceden. Copia de esta acta se enviará al Grupo de Contratos para su respectivo archivo.

1.20. Los SUPERVISORES de los contratos del MDN- Ejército Nacional- CENAC de Aviación, una vez finalizado el contrato y emitido el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, están en la obligación de elaborar dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, un acta de liquidación final del contrato.

El acta de liquidación, deberá remitirse dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Sección de Contratos de la central administrativa y contable especializada CENAC AVIACIÓN para ser revisada y aceptada por éste y proceder al trámite de firmas.

La obligación aquí establecida, sólo se entenderá cumplida por el Supervisor una vez se encuentre suscrita el Acta Final de Liquidación por el contratista y el competente contractual.

Si el contratista no acude a suscribir el Acta final de Liquidación del contrato, el Ejército Nacional, procederá de conformidad con la ley a realizar directa y unilateralmente y mediante acto administrativo motivado, la liquidación unilateral del contrato.

Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al Supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista.

En este evento, el Supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al Jefe del área de Contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

2. EN EL ASPECTO LEGAL:

2.1 Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial las obligaciones contraídas.

2.2. Solicitar al área de Contratos de requerirlos, copia de las pólizas constituidas por el contratista y de su aprobación por parte del Ordenador del Gasto y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato.

2.3 En cumplimiento de esta obligación, el Supervisor del contrato tendrá la obligación de verificar que las vigencias de las pólizas y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos exigidos en el contrato.

2.4 Informar siempre por escrito a la Sección de Contratos de la central administrativa y contable especializada CENAC AVIACIÓN, si el contratista faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que se determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad.

2.5 Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación de mutuo acuerdo del mismo.

2.6 Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la Sección de Contratos de la de la central administrativa y contable especializada CENAC AVIACIÓN, cada mes o en el plazo que se haya previsto en el contrato.

2.7. El Supervisor siempre tendrá la obligación legal de remitir al área de Contratos de la de la central administrativa y contable especializada CENAC AVIACIÓN, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo

posible.

3. FUNCIONES PARTICULARES DE LOS SUPERVISORES:

- 3.1 Elaborar el documento o suscribir el Acta de Iniciación del contrato.
- 3.2 Suscribir las actas de recibo parciales y final de los bienes y servicio del contrato.
- 3.3 Rechazar los bienes o servicios que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el presente contrato.
- 3.4 Rendir informes MENSUALES en los primeros cinco días del mes vencido y cuando lo considere necesario, sobre el avance y ejecución del contrato.
- 3.5 Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- 3.6 Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- 3.7 Atender y resolver en coordinación con los comités todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- 3.8 Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales de conformidad (si aplicare según sea el caso) de conformidad con la normatividad legal vigente aplicable. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia a la Dirección de Contratos del Ejército Nacional.
- 3.9 Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al Ordenador del Gasto sobre los inconvenientes presentados.
- 3.10. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato y establecidas en el numeral 36 del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

Es falta gravísima para los supervisores, no exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

También es falta gravísima omitir el deber de informar al Ordenador del Gasto, los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor que estando en cumplimiento de sus obligaciones sea removido de su cargo; deberá elaborar un informe pormenorizado de los contratos que tenga bajo su responsabilidad hasta la fecha. Dicho informe deberá contener y adjuntar como mínimo, copia de los informes de supervisión que se han elaborado con una clara indicación del porcentaje de ejecución y las actividades realizadas.

El no cumplimiento de esta obligación será acreedor a las sanciones que corresponden de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO:

Los supervisores de los contratos, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes.

Para efectos de la elaboración del acta de liquidación; debe tenerse en cuenta el numeral 6.17 del numeral 36 del capítulo III del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (Resolución No. 3645 del 14 de Septiembre de 2012).

Las funciones y deberes aquí contemplados, son de obligatorio cumplimiento, sin perjuicio de los demás establecidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y en la normatividad legal vigente aplicable.

ANEXOS

OMITIDO

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON


Mayor ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA
Supervisor Orden de Compra 69556 (SALIENTE)
Cédula de ciudadanía No. 79.170.411
No. Celular 322 6669935


Mayor CHRISTIAN CAMILO QUINTANA
Supervisor Orden de Compra 69556 (ENTRANTE)
Cédula de ciudadanía No. 80.0763.124
No. Celular 3204957763


TENIENTE CORONEL MARIANO AUGUSTO SANCHEZ VALCARCEL
Gerente de Proyecto

